



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir un cargo de Medico de Planta (Anestesiología) con 30 hs. semanales de labor - EX-2025-53435479- -GCABA-DGAYDRH.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABAMEFGC, el Expediente de Concurso EX-2025-53435479- -GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Médico de Planta (Anestesiología), con 30 hs semanales de labor, debido a la vacante producida por la designación de la Dra. Rotstein Nancy (CUIL N° 27-21644227-5,) en el Hospital de Quemados “Dr. Arturo Umberto Illia”, mediante de RESOL-2025-4639-GCABA-MSGC, a partir del 13/11/25 para desempeñarse en este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que, a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ” DISPONE:

Artículo 1°. Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico de Planta Anestesiología, con 30 hs semanales de labor, debido a la vacante producida por la designación de la Dra. Rotstein Nancy en el Hospital de Quemados “Dr. Arturo Umberto Illia”, mediante de RESOL-2025-4639-GCABA-MSGC, para desempeñarse en este establecimiento asistencial. En el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Médico de Planta

Profesión: Medico/a

Especialidad: Anestesiología

Régimen horario: 30 hs semanales de labor (16 horas distribuidas entre los días martes y jueves como condición excluyente, el resto a disposición de las tareas establecidas por la Jefa del servicio)

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 15 de Mayo 2026

Cierre de inscripción :29 de Mayo 2026

Lugar de Inscripción: Combatiente de Malvinas 3002- Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornu”

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3°. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la oficina de concursos durante los días de inscripción, presentando TRES CURRICULUM VITAE, UNO DE ELLOS CON CERTIFICADOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al DNI, título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4°. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5°. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

- BRULLO DANIELA FERNANDA
- SANCHEZ GUILLERMO ANDRES
- FALSETTI MARIA LUJAN

JURADO SUPLENTE:

- FRANCO MARECOS TERESA ALEJANDRA
- GRIMBLATT CAROLINA YOLANDA
- BASILO VIGIL HERNAN DARIO

CON PRESENCIA VEEDOR AMM

Artículo 6°. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7°. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-